

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9844** *Corrección de errores de la Orden APA/763/2020, de 27 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertidos errores en la Orden APA/763/2020, de 27 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 5 de agosto de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 64763, en el título de la Orden, donde dice: «... comprendido en el cuadragésimo Plan de Seguros Agrarios Combinados»; debe decir: «... comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados».

En la página 64774 en el artículo 10. Periodo de suscripción, primer párrafo, donde dice: «Teniendo en cuenta los periodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Cuadragésimo Plan de Seguros Agrarios Combinados ...»; debe decir: «Teniendo en cuenta los periodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados ...».